



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintitrés (23) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00071 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud de la parte Demandada. Sírvase proveer. -


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintitrés (23) de Enero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el quince (15) de enero reciente, allegado por el Sr. WILSON HERNANDO VARÓN GÓMEZ, con el que hace una propuesta de acuerdo conciliatorio.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la solicitud allegada, a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez